AÑO 1982.—NUMERO 91 VIERNES, 30 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2499

Gobierno Civil de Segovia

APERTURA "MEDIA VEDA"

De acuerdo con lo determinado en el artículo 8.º de la Orden General de Vedas de 8 de junio de 1982, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 del mismo mes, y vista la propuesta del Consejo Provincial de Caza, adoptada en la sesión celebrada el día 21 de los corrientes, este Gobierno Civil ha resuelto establecer la época hábil en esta provincia para la caza de las especies codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja, "media veda", durante la época comprendida entre los días 8 y 22 de agosto, en primer período, y posteriormente, del 13 al 19 de septiembre, en un segundo período.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 26 de julio de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2518

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concurso - subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro Especial de Minusválidos Psíquicos Profundos en término de La Lastrilla

Acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de julio, la admisión y selección de todas las Empresas que han presentado proposiciones al concurso-subasta para la contratación de las obras de referencia para participar en la segunda parte de licitación o fase de subasta, y en atención a las facultades concedidas a tal fin en esta misma sesión a la Presidencia, se ha fijado el *día 3 de agosto, a las doce horas,* para la apertura de las "Ofertas económicas", acto que tendrá lugar en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de julio de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2445

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea a 15 kV., con conductores de aluminio tipo 12/20 kV. de 95 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de cemento, cuyo recorrido de 75 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación denominado San Pedro, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 400 kVA. (previsto para 630 kVA.), relación 15.000/380-220 voltios, en viviendas de don Mariano Rico, próximas a la iglesia de San Pedro, en Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 17 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2440

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don José Martín Herrero.

Domicilio: Espirdo, calle Iglesia, s/n.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 5 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 160 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en paraje Arroyo San Medel, en término municipal de Espirdo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 17 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2442

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 165 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la confluencia de la carretera N-110 con la antigua carretera de Perogordo, en término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2468

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en el apoyo número 45 de la línea Narros-Chatún, de la Empresa peticionaria, en Chatún, término municipal de Cuéllar, finalizando en la línea que alimenta el centro de transformación número 2, en Gomezserracín.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.486 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.977.424 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2441

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con un tramo aéreo de 750 metros de longitud con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, y un tramo subterráneo de 32,5 metros de longitud con conductores de aluminio tipo 12/20 kV. de 95 milímetros cuadrados de sección alojados en tubo de cemento, teniendo su origen en la línea de circunvalación y finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades de piscinas municipales, en término municipal de Navas de Oro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2443

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30

Solicitando autorización para el establecimiento de líneas subterráneas a 15 kV.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Líneas subterráneas a 15 kV., formando tres circuitos. Circuito número 1: Un tramo de 112 metros de longitud con tres conductores de aluminio tipo 12/20 kV. de 150 milímetros cuadrados de sección cada uno, y un tramo de 43 metros con dos líneas, una con conductor de cobre tipo RB de 3 × 50 milímetros cuadrados y otra con tres conductores de cobre tipo 12/20 kV. de 50 milímetros cuadrados cada uno. Circuito número 2: Tres líneas con tres conductores de aluminio de 12/20 kV. de 150 milímetros cuadrados, una de ellas de 23,75 metros y las otras dos de 404,6 metros cada una. Circuito número 3: Dos líneas con tres conductores de aluminio de 12/20 kV. de 150 milímetros cuadrados y 219 metros de longitud cada una. Los tres circuitos tendrán su origen en la subestación de Cuéllar, finalizando, respectivamente, en un apoyo metálico en proximidades de viviendas de la Cooperativa San Sebastián, en un centro de transformación sito en proximidades del kilómetro 145,7 de la carretera N-601 y en un apoyo metálico en proximidades de las piscinas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 16 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2432

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue autos procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Elías López Martín y su esposa, doña Eufemia Dorado Martín, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1.—Una tierra en Fresno de Cantespino (Segovia), al sitio de Santo Domingo, de unas ciento cincuenta y tres áreas y noventa centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, parcelas 131 y 132 del polígono 14, de Santiago Illanas; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14, de herederos de Aniana Provencio; Este, parcela 112, polígono 14, de José Vitón, y Oeste, camino ancho de Riaza. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra, en el extremo Suroeste, un edificio de una sola planta, de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, resto de la finca; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14, de herederos de Aniana Provencio y resto de la finca; Este, Aniana Provencio y resto de la finca, y al Oeste, camino ancho de Riaza. Tiene forma de "ele", cuya base discurre en dirección Noroeste-Suroeste y está dividido en varios compartimentos conteniendo maquinaria, cuyo conjunto está destinado a fábrica de ladrillos y tejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza en el tomo 587, libro 28, folio 145, finca 2.756; que salió en segunda subasta en la suma de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

2.—Tierra al mismo término, al sitio de Solanas del Castillo, de una hectárea, cuarenta áreas y ochenta centiáreas, que comprenden las parcelas 492 a) y b), 493, 498 y parte de las 494, 495, 496 y 497 del polígono 16. Linda: al Norte, parcela 491 y herederos de Basilio Ortego; Sur, parcela 499 y herederos de Santiago Berzal, los de Segunda Alonso y José Millán; Este, camino ancho de Riaza, y Oeste, parcela 504 y propios del pueblo. Inscrita al tomo 587, libro 28, folio 147 vuelto, finca 2.757; que salió en segunda subasta en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día catorce de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichas fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el diez por ciento del tipo que sirvió de base en la segunda subasta antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad; que los autos y la certificación

del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2430

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José María Melero Ponce de León y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca propiedad de don José María y don Francisco Melero Ponce de León:

— Piso semisótano, letra C, en planta primera de construcción de la casa en Madrid sita en la calle Nueva, sin número, con vuelta a la de Almazán, número 11, hoy denominada Duratón, número 6. Tiene una superficie de cuarenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta planta; izquierda, con el piso letra B de esta planta; fondo, el patio de la finca, y al frente, rellano; correspondiéndole una cuota de tres enteros y quince centésimas por cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 971, folio 141, finca 21.861. Tipo para subasta: 864.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día ocho de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2454

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Antonio Tardón Herranz, vecino de Aldea Real, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de las fincas de su propiedad que se describen a continuación:

Rústica: Terreno dedicado a secano, en término de Aldea Real, al sitio de El Hoyo, finca número 258 del plano. Linda: Norte, con Herminia de Rosa Herranz, finca 259; Sur, con Tomasa Izquierdo Quintana, finca 255; Este, con cacera y Juan-Pedro Herranz Herrero, finca 256, y Oeste, con carretera de Yanguas a Fuentepelayo. Mide una hectárea, ochenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas. Indivisible. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 20 del tomo 2.665 del archivo, libro 69 del Ayuntamiento de Aldea Real, finca número 8.079, inscripción 1.ª

Rústica: Terreno dedicado a secano, en término de Aldea Real, al sitio de las Fontanillas, finca número 983 del plano. Linda: Norte, con Isidro de Rosa Herranz, finca 984; Sur, con Juana Herrero Herranz, finca 982; Este, con carretera de Yanguas a Peñafiel, y Oeste, con Camino de los Horteruelos. Mide tres hectáreas, treinta y ocho áreas y noventa y cinco centiáreas. Indivisible. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 200 del tomo 2.683 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Aldea Real, finca 8.753, incripción 1.ª

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a doña Paula, don Mariano, don Victorino, doña Casimira, doña Abundia, don Isabelino y doña Amparo Herranz Jimeno, de domicilio desconocido, como personas de quienes proceden los bienes, y herederos del titular registral y catastral fallecido don Mariano Herranz Perlado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2431

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra las fincas hipotecadas sitas en San Ildefonso (Segovia), Urbanización "El Parque", bloque número 13, que se describen a continuación:

— Finca número cinco, sita en la planta segunda, señalada con la letra A, a la que corresponde el número 101 de referencia general de la Urbanización "El Parque", de La Granja. Está constituida por vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Mide una superficie aproximada de cincuenta y seis metros y trece decímetros cuadrados. Sobre cien enteros que se asignan a la totalidad del inmueble, co-

rresponde a esta finca en elementos comunes y gastos un coeficiente de cuatro enteros y treinta centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.664, libro 32, folio 57, finca 1.463, inscripción 1.ª Tipo para subasta: 450.000 pesetas.

— Finca número seis, sita en la planta segunda, señalada con la letra B, a la que corresponde el número 102 de referencia general de la Urbanización "El Parque", de La Granja. Está constituida por vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, terraza y tendedero. Mide una superficie aproximada de setenta y un metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Sobre cien enteros que se asignan a la totalidad del inmueble corresponde a esta finca en elementos y gastos comunes un coeficiente de cinco enteros y cincuenta centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.664, libro 32, folio 61, finca número 1.464, inscripción 1.ª Tipo para subasta: 550.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente, a efectos de subasta, para cada una de las fincas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2490

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de parcelas

Con la debida autorización de la Superioridad, este Ayuntamiento saca a subasta pública diez parcelas de terreno de propiedad municipal, cuyas características, superficie, sitio y valor de cada una de ellas se detalla en este anuncio.

Por acuerdo pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de julio del corriente año, se anuncian estas diez parcelas, que se ajustan a las siguientes características:

Parcela número 1.—Tiene una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, al sitio del Camino del Pino, y su valor es de ciento diez mil pesetas.

Parcela número 2.—Colindante al Caz de Carmederos, con una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, y un valor de veinticuatro mil pesetas.

Parcela número 3.—Con una superficie de ciento nueve metros y dos decímetros cuadrados, colindante al arroyo de Cajoneros, y un valor de ciento nueve mil doscientas pesetas.

Parcela número 4.—Al sitio de la Travesía de San Antonio, con una superficie de doscientos veinticuatro metros y un valor de ciento doce mil pesetas.

Parcela número 5.—Otra parcela al mismo sitio, colindante a la anterior, de doscientos sesenta y cuatro metros y un valor de ciento treinta y dos mil pesetas.

Parcela número 6.—Al mismo sitio de la Travesía de San Antonio, que mide doscientos sesenta y cuatro metros y vale ciento treinta y dos mil pesetas.

Parcela número 7.—Al mismo sitio, en la calle de las Escuelas, con una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros y un valor de ciento treinta y dos mil pesetas.

Parcela número 8.—Al sitio de la anterior y su calle de las Escuelas, con una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros y un valor de ciento treinta y dos mil pesetas.

Parcela número 9.—Al sitio de la Travesía de San Antonio, colindante a la vivienda de don Pablo Bermejo Pérez, con una superficie de doscientos veinticinco metros y un valor de ciento doce mil quinientas pesetas.

Parcela número 10.—Colindante a la anterior, con una superficie de ciento treinta metros cuadrados y un valor de sesenta y cinco mil pesetas.

El acto público de la subasta se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas del día 23 de agosto próximo, ante la Mesa constituida al efecto, admitiéndose las proposiciones hasta las once y media del expresado día 23.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado y otra de la Mutualidad de Administración Local, irán acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en el acto, consistente en el 3 por 100 del valor de la parcela por la que se opte; la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad, y para los que concurran en nombre de otra persona, poder bastante que acredite tal representación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, reintegros, formalización de escrituras y los que guarden relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., en representación ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., ofrece por la parcela número ... la cantidad de ... (en letra), comprometiéndose a aceptar estrictamente todas las condiciones del pliego que sirve de base en esta subasta.

Chañe, 22 de julio de 1982.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2477

Ayuntamiento de Arcones

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de limpieza del Grupo Escolar destinado a la enseñanza comarcalizada en este municipio, llevar a vertedero los residuos de la limpieza de aulas, cenizas de la calefacción y otros desperdicios del comedor escolar.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Arcones, 21 de julio de 1982.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

2415

Entidad Local Menor de Montuenga

Concurso para contratar música

El día 16 del próximo mes de agosto, y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial concurso para la contratación de música que amenice la fiesta local, los días 24 y 25 del referido mes.

Las proposiciones se admitirán hasta media hora antes de la señalada para su apertura.

Las orquestas o conjuntos musicales que deseen presentarse deberán ingresar como fianza 2.000 pesetas.

Las condiciones constan expuestas en la Secretaría de esta Entidad.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de concursos.

Montuenga, a 13 de julio de 1982.—El Alcalde Pedáneo, Félix Gallego.

2449

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de parcelas

A los veintiún días hábiles de ser publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, y con la debida autorización del Consejo General de Castilla y León, Departamento de Administración Local y Ordenación del Territorio, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública de siete parcelas municipales, sitas en el paraje de "Laguna de Salmoral", divididas en tres grupos que a continuación se detallan:

Grupo I.—Compuesto de dos parcelas designadas con los números 1 y 2; tienen una superficie de 374 y 520 metros cuadrados, respectivamente. Lindan, al Norte, terrenos del municipio; Sur, camino del Humilladero; Este, Benedicto Arranz y Hros. de Fructuoso Herrero Consuegra, y Oeste, vía pública.

Tipo de licitación: 780 pesetas el metro cuadrado, con tendencia al alza.

Grupo II.—Parcelas números 3 y 4. Superficie, 351,50 metros cuadrados cada una. Linda, al Norte, vía pública; Sur, parcelas números 1 y 2; Este, Bienvenido del Río Arranz, y Oeste, vía pública.

Tipo de licitación: 610 pesetas el metro cuadrado, con tendencia al alza.

Grupo III.—Parcelas números 5, 6 y 7. Superficie, 429,47 metros cuadrados cada una. Lindan, al Norte, Tomás Martínez Sanz; Sur, vía pública; Este, calle del Salmoral, y Oeste, vía pública.

Tipo de licitación: 590 pesetas el metro cuadrado, con tendencia al alza.

La concesión de licencias para la construcción estarán sometidas a las prescripciones del artículo 85 de la Ley del Suelo.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el tres por ciento del valor total de las parcelas que se pretenden enajenar, en unión del documento nacional de identidad del proponente y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, serán reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, debiendo presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado.

Las citadas proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días hábiles que medien entre el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las once treinta horas del día en que corresponda la apertura de plicas.

Cada proponente podrá optar por una o varias de las parcelas que se subastan, y tendrá como único fin la construcción de vivienda o locales, cuya construcción habrá de llevarse a cabo en los dos años siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva y haya cumplido con el Ayuntamiento en cuanto a pago de la misma y otros derivados.

Los adjudicatarios de las parcelas quedan obligados a constituir, en concepto de fianza definitiva, el 6 por 100 del valor por el que resulte adjudicada la parcela y al pago total de la misma dentro de los treinta días siguientes en que se le notifique la adjudicación definitiva, como también al pago de los anuncios proporcionalmente del valor de cada parcela, derechos reales, escritura pública y cuantos gastos se deriven de este expediente.

La subasta tendrá lugar ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Delegado-Concejal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y caso de quedar alguna desierta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones y requisitos que para ésta se señalan, a los diez días hábiles siguientes, a las doce horas y ante el referido Ayuntamiento y constitución citada.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado casado (o soltero), de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., enterado de la subasta de la parcela número ..., de terreno municipal, sito en "Laguna del Salmoral", anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1982, de ... metros cuadrados, tasados en ... pesetas metro cuadrado, se compromete a adquirirla en la cantidad de ... pesetas el metro cuadrado de dicha parcela (en letra y número).

Sanchonuño, a 19 de julio de 1982.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2061

VALDEPRADOS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	104.000
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos	58.533
4	Transferencias corrientes	175.665
5	Ingresos patrimoniales	75.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	307.702
9	Variación de pasivos financieros	500
	Total ingresos	751.400

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	179.772
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	236.889
4	Transferencias corrientes	10.500
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	308.202
9	Variación de pasivos financieros	16.037
	Total gastos	751.400

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeprados, a 15 de junio de 1982.—El Alcalde, Eladio Puente María.

2023

DOMINGO GARCIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto - ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	136.000
2	Impuestos indirectos	29.750
3	Tasas y otros ingresos	190.000
4	Transferencias corrientes	122.300
5	Ingresos patrimoniales	647.871
	Total ingresos	1.125.921

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal...	332.356
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	770.323
4	Transferencias corrientes...	22.242
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.000
	Total gastos	1.125.921

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 15 de junio de 1982.—El Alcalde.

2478

Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordado el concurso para la contratación de limpieza del Grupo Escolar destinado a enseñanza comarcalizada en este municipio; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Arcones, 21 de julio de 1982.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

2057

MONTERRUBIO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	188.733
2	Impuestos indirectos	59.000
3	Tasas y otros ingresos	377.100
4	Transferencias corrientes	289.845
5	Ingresos patrimoniales	39.747
	Total ingresos	954.425

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	337.173
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	303.235
4	Transferencias corrientes	10.544
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	271.400
9	Variación de pasivos financieros	32.073
	Total gastos	954.425

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Monterrubio, a 10 de junio de 1982.—El Alcalde, Ignacio García García.

2394

Ayuntamiento de Arahuetes

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones de calles de la localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Arahuetes, 13 de julio de 1982.—El Alcalde, Alejandro González González.

2465

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de la calle de la Iglesia, construcción de un depósito regulador del agua potable del barrio de la Estación y construcción de una pista polideportiva, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, se hace público que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones, durante el plazo de diez días, por cada una de dichas obras, independientemente, salvo que, por presentarse reclamación a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse dicho plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpongan.

Otero de Herreros, a 20 de julio de 1982.—El Alcalde, José Luis García.

2044

MIGUELAÑEZ

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	380.000
2	Impuestos indirectos	118.250
3	Tasas y otros ingresos	482.834
4	Transferencias corrientes	600.000
5	Ingresos patrimoniales	1.040.000
	Total ingresos	2.621.084

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.223.702
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.011.786
4	Transferencias corrientes	37.321
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.000
9	Variación de pasivos financieros ...	347.275
	Total gastos	2.621.084

Lo que se hace público para general conocimiento.

Migueláñez, a 16 de junio de 1982.—El Alcalde.

2059

ZARZUELA DEL MONTE

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	500.000
2	Impuestos indirectos	237.200
3	Tasas y otros ingresos	837.161
4	Transferencias corrientes	1.703.939
5	Ingresos patrimoniales	451.700
	Total ingresos	3.730.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.068.070
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.190.500
4	Transferencias corrientes	39.357
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	400.000
9	Variación de pasivos financieros	32.073
	Total gastos	3.730.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Monte, a 15 de junio de 1982.—El Alcalde, Lucio Barreno Barreno.

2451

SOTILLO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia al 31 de marzo de 1982, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Sotillo, a 10 de julio de 1982.—El Alcalde, Ildefonso Esteban.

2491

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de parcelas de propiedad municipal, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 22 de julio de 1982.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8